



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

04 SEP 2020

Recibido.....1055.....Hs.

Exp. N°.....40027.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al **"Parque Nacional Islas de Santa Fe"**, creado por Ley Nacional 26.648, su grado y proyección de avance en el marco de la Ley Nacional 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.

Maximiliano Pullaro

Diputado Provincial

Sergio Basile

Diputado Provincia I

Jimena Senn

Diputada Provincial

Georgina Orciani

Diputada Provincial

Fabián Bastia

Diputado Provincial

Silvana Di Stefano

Diputada Provincial

Marlen Espindola

Diputada Provincial

Marcelo González

Diputado Provincial

Silvia Ciancio

Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por Ley Provincial 12.901 se facultó al Poder Ejecutivo a disponer la cesión al Estado Nacional de la jurisdicción y el dominio de la Reserva Natural Estricta "El Rico" y el territorio de islas de dominio fiscal provincial no afectados por la Ley 12.086, con destino a la creación del Parque Nacional "Islas de Santa Fe".

Por su parte, el Gobierno Nacional en tiempo y forma, a través de la Ley 26.648 acepta la cesión con los cargos y plazos establecidos; y entendiendo que se cumplimentan los requisitos establecidos en la Ley Nacional 22.351, crea formalmente en el área cedida el Parque Nacional "Islas de Santa Fe".

La Ley Nacional 22.351 establece el marco normativo de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacional, estableciendo a la Administración de Parques Nacionales como Autoridad de Aplicación.

Define a los Parques Nacionales como: *"... las áreas a conservar en su estado natural, que sean representativas de una región fitozoogeográfica y tengan gran atractivo en bellezas escénicas o interés científico, las que serán mantenidas sin otras alteraciones que las necesarias para asegurar su control, la atención del visitante y aquellas que correspondan a medidas de Defensa Nacional adoptadas para satisfacer necesidades de Seguridad Nacional. En ellos está prohibida toda explotación económica con excepción de la vinculada al turismo..."*

Con una superficie de 4096 hectáreas, en la Ecorregión Delta del Paraná, este humedal contiene una biodiversidad privilegiada generada por las características especiales entre la confluencia de grandes cuerpos de agua y el sistema de islas del denominado valle de inundación del Río Paraná.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ubicado frente a la localidad de Puerto Gaboto en el Departamento San Jerónimo, no muchos santafesinos conocen de su existencia.

En estos años, mas allá de que fueron cumpliéndose los pasos formales para su creación, vemos con preocupación que no han sido muchos los avances en cuanto a la infraestructura y organización administrativa, prueba de ello es que continua dependiendo administrativamente de la Intendencia del Parque Pre-Delta, cuya sede se encuentra en la localidad entrerriana de Diamante.

El desastre ecológico que estamos viviendo con especial fuerza este año, donde vemos frente a nuestros ojos cientos de hectáreas incendiadas en las islas del Rio Paraná, siendo este Parque parte de la misma región, nos interpela sobre la necesidad de tomar medidas estratégicas y sostenidas en el tiempo tanto por parte de la autoridades públicas, como en coordinación con la Comunidad toda, para proteger y defender el ambiente.

Por lo antedicho, requerimos información detallada de los avances realizados y proyección de las próximas etapas en la conformación real del Parque Nacional, que permita a esta Legislatura conocer y dentro de sus competencias colaborar en la concreción y ampliación de mismo.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Sergio Basile
Diputado Provincia I

Jimena Senn
Diputada Provincial



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**Georgina Orciani
Diputada Provincial**

**Fabián Bastia
Diputado Provincial**

**Silvana Di Stefano
Diputada Provincial**

**Marlen Espindola
Diputada Provincial**

**Marcelo González
Diputado Provincial**

**Silvia Ciancio
Diputada Provincial**